

RESOLUCIÓN EXENTA № 015/

MAT.: APRUEBA EVALUACIÓN DEL TERCER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO, PARA EL PERÍODO 28/01/2019 A 28/01/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) el Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que "Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica", específicamente su párrafo quinto; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; 6°) el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882"; 7°) el Instructivo Presidencial N°001, de 10 de abril de 2013; 8°) el Decreto N° 109, de 11 de agosto de 2021, del Ministerio de Educación, que renueva nombramiento de doña Adriana Amelia Gaete Somarriva, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (en trámite); 9°) la Resolución Exenta RA 110790/503/2019, de mayo de 2019, que nombre a en el cargo de Alta Dirección Pública a persona que indica; 10°) Las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 11°) la Resolución Exenta Nº 015/0228, de fecha 25 de abril de 2019, del Vicepresidente Ejecutivo Subrogante de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de doña Alejandra Patricia Navarrete Villa" y sus respectivas modificaciones; 12°) la Resolución Exenta N° 015/171, de fecha 13 de marzo de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Evaluación del Primer Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño de la Directora Regional de Biobío, para el período 28/01/2019 a 28/01/2022 y establece porcentaje de cumplimiento que indica"; 13°) la Resolución Exenta N° 015/100, de fecha 05 de marzo de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Evaluación del Segundo Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño de la Directora Regional de Biobío, para el período 28/01/2019 a 28/01/2022 y establece porcentaje de cumplimiento que indica", y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero, de la Ley N° 19.882, que "Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica", en adelante "la ley", y lo establecido, en el artículo N° 12, del Decreto N° 172, que "Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882", estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.



5°) Que, en el mes de enero de 2019, inicia su labor en la institución la Alta Directiva Pública, doña Alejandra Patricia Navarrete Villa, en el cargo de Directora Regional del Biobío, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

6°) Que, respecto de la directora individualizada en el punto anterior, la Resolución Exenta N° 015/171, de fecha 13 de marzo de 2020, de este origen, aprueba la evaluación anual correspondiente al primer periodo de evaluación (28/01/2019 al 28/01/2020).

7°) Que, con fecha 05 de marzo de 2021, se aprobó la evaluación anual correspondiente al segundo periodo de evaluación (28/01/2020 al 28/01/2021), por medio de la Resolución Exenta N° 015/100, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio.

8°) Que, con fecha 28 de enero de 2022, se aprobó la evaluación anual correspondiente al tercer periodo de evaluación (28/01/2021 al 28/01/2022), la cual debe ser sancionada por el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

I.- APRUÉBASE la tercera evaluación anual del convenio de desempeño de doña Alejandra Patricia Navarrete Villa, Directora Regional del Biobío, para el periodo comprendido entre el día 28/01/2021 al día 28/01/2022, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	88,80%
% de Avance Observado	95,76%
Retroalimentación Se felicita a la Directora por la excelente gestión en el proceso de apertura y retorno a de los jardines infantiles de la región.	

I. Antecedentes Generales

Nombre	ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA
Cargo	Director/a Regional, Región del Bío-Bío
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	28-01-2019
Dependencia directa del cargo	MINEDUC
Período de desempeño del cargo	28-01-2019 al 28-01-2022

Fecha de evaluación 3	28-01-2022
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 28-01-2019 al 28-01-2022

Objetivo 1:Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jard Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
	árvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100
	año 3
Meta	Ponderador
79%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional;	



situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

Nota del indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.

Medios de Verificación: Reporte Gesparvu Biobio (pdf) Informe Análisis Matrícula Capacidad (pdf) % de Avance:100%

Observación:

Observacion:
Al mes de diciembre 2021, el resultado efectivo es de un 81,7%. Este porcentaje corresponde a una «matrícula promedio» de 5.299 párvulos respecto de una «capacidad» de 6.486. Ambas cifras referidas a jardines del «Programa Educativo Jardín Infantil Clásico de Administración Directa». Durante el año 2021 se presentaron decretos y ordenanza desde Minsal y gobierno con requerimientos para el funcionamiento de jardines dada la contingencia sanitarias vivida en la región, lo cual afectaron el regreso continuo de los niños y niñas a nuestros jardines, pero gracias a las estrategias implementadas y trabajo continuo con las familias se logra sobrecumplir la meta propuesta. Las principales estrategias utilizadas fueron difusión de oferta de atención, orientación a los equipos educativos en la comunicación con familias, y un trabajo continuo con redes sociales y comunicaciones.

% de Avance Observado 100.00%

Observación:

Nombre del Indicador

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio

Fórmula de Cálculo

(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100

	año 3	
Meta	Ponderador	
70,0%	10%	

Medios de Verificación

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

Nota del indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.

Medios de Verificación: Reporte Asistencia Gesparvu (pdf) Informe Asistencia Matrícula (pdf) % de Avance:30.40%

Observación:

Al mes de diciembre 2021, el resultado efectivo es de un 21,3%. Este porcentaie corresponde a una «asistencia promedio» de 1.134 párvulos respecto de una «matrícula» de 5.326. La baja asistencia tiene directa relación con la contingencia sanitaria en nuestra región impidiendo la atención continua de nuestros establecimientos, sobre todo en el primer semestre del año. Dado esto se implementaron varias estrategias para fortalecer la asistencia y reintegro de los niños a los jardines Junji, aunque no se logró la meta aun así se pudo observar un aumento de asistencia, pero quedando muy debajo de lo proyectado. Las principales líneas de trabajo se enfocaron en estrategias de difusión de oferta de atención, orientación a los equipos educativos en la comunicación con familias, y un trabajo continuo con redes sociales y comunicaciones, la Implementación del plan de fortalecimiento de la asistencia 2021, logrando cumplir el 100% de los objetivos comprometidos



en la Región. Ejecución de estrategias pertinentes a cada unidad educativa, en relación a fortalecer la asistencia de los niños y niñas como: llamados telefónicos, entrevistas personales y visitas domiciliarias.

Retroalimentació

% de Avance Observado 100.00%

Observación:

La pandemia mantuvo durante muchos meses a los niños y niñas sin asistencia regular al jardín infantil, al ser esta una razón externa a la gestión de la Directora, se ha considerado entregar la totalidad del porcentaje.

Objetivo 2:Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t)*100

año 3		año 3
	Meta	Ponderador
	100%	15%

Medios de Verificación

1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

Nota del indicador

1) Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. 2) El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieren de dicha modificación. 3) El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación. 4) La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 31 de diciembre de cada año de gestión: Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2021; Año 2 = 01/01/2019 al 31/12/2021.

Autoevaluaciór

% de Avance:100%	Medios de Verificación: Plan Trienal region Biobio (pdf)
% de Avance. 100%	Informe final Plan Trienal Biobio (pdf)

Observación:

Al mes de diciembre de un total de 17 actividades programadas, se han implementado 17 actividades del plan, alcanzando un resultado de 100,0%. El plan Trienal abarca etapas de diagnóstico, desarrollo y ejecución, donde se trabajan temas de buen trato desde las familias, talleres de parentabilidad positiva, crianza respetuosa, temas de salud respecto a la pandemia regional covid19, sensibilidad educativas a unidades educativas, y talleres de protocolos ante vulneración de derechos infantil. Todas estas acciones alineadas para una entrega de educación de calidad y bienestar integral para nuestros niños Junji.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 3:Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador



3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t.

Fórmula de Cálculo

 $(N^{\circ}$ de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t/ N° total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 31 de diciembre del año t) * 100

año 3	
Meta	Ponderador
20%	10%

Medios de Verificación

 Listado de los proyectos planificados terminar durante el periodo, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC.
 Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

1) Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. 2) El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de. seguimiento con el detalle de los proyectos, fecha de término y porcentaje de avance físico. 3) Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. Para el año N°3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. 4) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1: 01/01/2019 al 31/12/2019. Año 2: No aplica medición. Año 3: 01/01/2021 al 31/12/2021.

Autoevaluación		
		Medios de Verificación: LIstado de Jardines aumento cobertura (pdf)
	% de Avance:62.50%	Informe anual Cupos Construcción (pdf)
		Informe justificativo de incumplimiento CMEE (ndf)

Observación:

Al mes de diciembre se alcanza un resultado de un 12,5%, ya que de un Total de 384 cupos programados para habilitar y/o construir en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI, 48 se concretaron. Para el año 2021 la región programa 7 proyectos para aumento de cupos en el año de gestión, de los cuales 3 de ellos se encontraban con termino anticipado de contrato (TAC), por lo que durante el año no se logra adjudicar estos proyectos teniendo como resultados licitaciones desiertas para estos establecimientos. De los 4 proyectos restantes, 1 proyecto Villa del Sol Naciente se acoge a Termino anticipado de Contrato, dejando solo 3 proyecto de la programación, de los cuales 1 proyecto finaliza su obra al 100% con un aumento de 48 cupos, el segundo proyecto queda al 94,1% de avance y el tercero en un 69,7%.

Retroalimentación

% de Avance Observado 62,50%

Observación:

Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al 30 de junio de 2018) * 100

año 3	
Meta	Ponderador
89,4%	10%
Medios de Verificación	

1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial – Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la



Director/a Regional y firmado por Encargado/a de Oficina de Reconocimiento Oficial y Acreditación JUNJI.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3). 2) En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 65 jardines infantiles clásicos de administración directa. 3) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019, Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020, Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.

Autoevaluación

% de Avance:99.80% Medios de Verificación: Informe anual Reconocimiento Oficial Biobio (pdf)

Observación:

Al mes de agosto se alcanza un resultado de un 89,2%, ya que de un Total de 65 JJ.II. Clásicos de administración directa, 58 JJ.II. cuentan con RO. El logro de la meta propuesta es gracias a un trabajo en conjunto con las diferentes unidades involucradas en el proceso con el compromiso de la unidad de Reconocimiento Oficial, Unidad de Jurídica, Calidad Educativa, Gestión de personas e Infraestructura (CMEE), además de implementar variadas líneas de trabajo como mesas de trabajo interdisciplinarias, gestiones con instituciones externas para la tramitación de tenencia de terrenos, se trabaja en equipo con la calidad educativa para la actualización de documentos pedagógicos etc.... Esto nos permitió alcanzar la meta propuesta a pesar de las dispersiones geográficas de algunos establecimientos, característicos de la región del Biobio.

Retroalimentació

% de Avance Observado 99,80%

Observación:

Objetivo 5:Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicado

5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100

	año 3		
	Meta	Ponderador	
	30%	15%	

Medios de Verificación

1) Informe final aprobado por el/la Subdirector/a regional de Calidad Educativa 2) Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de Investigación y datos del Departamento de Planificación.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicado

1) Para efectos de la medición de los años 1 y 2 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos de la medición del año 3 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", considerará la orientación para la implementación de buenas prácticas educativas para la diversidad, incorporadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Unidad Educativa (UE), en coherencia con los actuales requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia (SAC), lo que se resguarda a través de la construcción de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME). 3) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 4) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1



de gestión Director/a Regional = Ejecutado con corte al 12-08-2019. • Año 2 de gestión Director/a Regional = Ejecutado con corte al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Director/a Regional = Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.

Medios de Verificación: Informe Anual Diversificación de la Educación (pdf) Informe Cobertura Junio 2018 (pdf) % de Avance: 100%

Observación:

All 12/08/2021 se alcanza un resultado de un 95,4%, Ello en vista de que de un total de 65 JJ.II infantiles, 62 han incorporado acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza. Las acciones de diversificación estuvieron presentes en el 95% de los jardines clásicos de administración directa, sobrecumpliendo la meta propuesta del 30%. Dentro de esta medición los 3 jardines faltantes fue por circunstancia de siniestros de estos establecimientos. Unas de las acciones implementadas fueron: Jornada regional de diversificación de la enseñanza, en la que se trató la forma de incorporar a los diferentes niveles de planificaciones esta temática.
 Acompañamiento a las unidades educativas clásicas en la incorporación al PEI, específicamente en dimensión pedagógica curricular explícitamente que se trabaja la diversificación de la enseñanza. Acompañamiento a las unidades educativas que poseían niños con diagnostico en la identificación de barreras de aprendizajes con el objetivo de incorporar sugerencia en las planificaciones. 4. Solicitar a U.E. pantallazos como evidencias de la incorporación de la diversificación en sus respectivos PEI.

% de Avance Observado 100 00%

Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.

(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t) * 100

año 3	
Meta	Ponderador
82%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como rectios fortalidos comprobables que micitar o alecter significativamente en las variables que se estar midiento como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/10/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/10/2021.

Medios de Verificación: Reporte Sigfe Octubre 2021 (pdf) % de Avance:95.30%

Informe justificativo de cumplimiento (pdf)

Observación:

Observación:
Al 31/10/2021 se alcanza un resultado del 78,2%, ya que de un requerimiento de \$ 3.665.611.901 se ejecutaron \$2.864.969.180. Durante este 2021. La ejecución es un trabajo en conjunto tanto de equipos de monitoreos como las unidades requirentes, para lo cual se realizan reuniones en conjunto donde se hace un levantamiento de factores que impidan la ejecución lineal durante el año. Se informa mensualmente la ejecución versus el presupuesto autorizado en la región a nivel general como por subtitulo y por unidad requirente. Los factores que impidieron una mayor ejecución fue la falta de rendición de viáticos de partes de funcionarios a los cuales se va informando mensualmente los viáticos pendientes de rendición, y la toma de folio automática del Sistema DTE de RRFF del Programa 1 dejando atrás la disponibilidad del programa 2 y 50.

Retroalimentación



% de Avance Observado 95.30%

Nombre del Indicador

6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t

Fórmula de Cálculo

(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100

	año 3
Meta	Ponderador
97%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de

1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32. 2) Para los años 2 y 3 se excluirá también el subtítulo 33 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1: 01/01/2019 al 31/12/2019, Año 2: 01/01/2020 al 31/12/2020, Año 3: 01/01/2021 al 31/12/2021

% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte Sigfe Diciembre 2021 (pdf)
Autoevaluación	

Observacion:
Al 31/12/2021 se alcanza un resultado del 99,6%, ya que de un requerimiento de \$26.954.256.515 se ejecutaron \$26.837.746.569. Durante este 2021. La ejecución del año 2021 sobre cumplió la meta propuesta en un 103%, esto gracias al trabajo en conjunto de las unidades de monitoreo y unidades requirentes como también el compromiso en el cumplimiento de metas regionales. Las principales cuentas que conforman el presupuesto regional son el subtítulo 24 de "Transferencias Corrientes" el cual tuvo un 99,8% de ejecución, subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo" con una ejecución de 98,3% y el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión con una ejecución de 80,0%.

% de Avance Observado 100.00% Observación:

Objetivo 7:Optimizar los tiempos de respuestas y asesorías en aspectos jurídicos.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

7.1 Porcentaje de sumarios administrativos con vista fiscal en un plazo menor o igual a 6 meses

(N° de sumarios administrativos con vista fiscal en un plazo menor o igual a 6 meses / N° total de sumarios administrativos con vista fiscal en el año t)*100

año 3	
Meta	Ponderador
55%	10%

Medios de Verificación

Informe de sumarios JUNJI, elaborado por Subdirector/a de Asesoría Jurídica y por firmado por el/la Director/a Regional

Los sumarios que se inicien deben tramitarse y terminarse en los plazos que prescribe el Estatuto Administrativo. Lo anterior puede no cumplirse frente a hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; estados de excepción constitucional, situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y



el normal funcionamiento de las instituciones. Casos fortuitos o de fuerza mayor que retrasen la finalización de un sumario: Licencia médica o ausencia igual o mayor a 15 días del fiscal a cargo; desvinculación o renuncia del fiscal a cargo; nuevos antecedentes relevantes para la investigación que requieran de un tiempo mayor al planificado. Licencia médica o ausencia igual a mayor a 15 días de un notificado(a) relevante para la investigación. Demora en caso de presentar y recabar información a entes externos (Ministerio Público u otros), destrucción del expediente o pérdida del mismo, entre otras dificultades.

Nota del indicador

1) Se contabilizan los días desde que el Fiscal investigador del sumario designa actuario hasta el día que presenta la vista Fiscal o su dictamen. 2) El denominador incluye todos los sumarios administrativos con vista fiscal presentada ante la autoridad instructora (Director/a Regional o Vicepresidenta según sea el caso) durante el año de gestión correspondiente y cuyo plazo de finalización (incluida la prórroga) sea durante el mismo periodo. Se excluyen reaperturas de sumarios y sumarios instruidos previo al 01/01/2021. 3) El numerador incluye todos los sumarios con vistas fiscales entregadas al Director/a Regional o Vicepresidenta, o quien los subrogue, según el caso en el plazo de seis meses o en el plazo prorrogado. 4) El medio de verificación debe llevar adjunto Planilla de seguimiento. 5) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 3: 01/01/2021 al 31/12/2021

Autoevaluación

% de Avance:100% Medios de Verificación: Informe anual Cumplimiento sumarios (pdf)

Observación:

Al 31/12/2021 se alcanza un resultado del 100,0%, teniendo en cuenta que, de un total de 4 sumarios con vista fiscal, 4 han finalizaron en un plazo igual o menor a 6 meses. Las principales estrategias aplicadas para el logro de lo comprometido fue un seguimiento periódico a fiscales nombrados para cada procedimiento sumarial para establecer y conocer de los avances y dificultades enfrentadas, charla inicial con cada fiscal a modo de dar a conocer los lineamientos que le resultarán aplicable desde el inicio. Uno de los mayores énfasis fue la transferencia de conocimiento jurídico al respecto, que les permitiera cumplir con las formalidades de un procedimiento sumarial y la legalidad imperante.

Retroalimentación

% de Avance Observado 100,00%

Observación:

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión: Gestión de la Organización b) Subdimensión Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC, entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

Como todos los años de gestión, la Región ha cumplido con los compromisos y logros de metas definidas en instrumentos como CDC y ADP logrando un cumplimiento en el primer instrumento sobre el 98%. Esto es resultados de un trabajo coordinado y seguimiento continuo al avance de cada indicador, donde nos permiten tomar decisiones oportunas en caso que existan factores que impidan su logro.

Evidencia

Certificado cumplimiento CDC 2021 (pdf)

a) Dimensión : Gestión de la Organización



o) Subdimensión

Gestión de Personas:

El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.

c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"

- El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución.
- 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos:
- a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución.
- b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros.
- 3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina.
- 4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento.
- 5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

con el motivo de generar instancias de diálogos y trabajo colaborativo, se han implementado reuniones itinerantes por provincias donde nos retroalimentamos de la realidad de cada zona, como también levantar los compromisos para mejorar la

gestión institucional. En el año se realizaron 8 reuniones en las diferentes provincias.

El bienestar de los funcionarios respecto a sus condiciones laborales y ambientales han sido objetivo de las diferentes visitas y charlas que realizan la unidad de prevención de riesgos traspasando información sanitarias como también rectificando las observaciones en ambientes laborales que puedan afectar la salud de nuestros funcionarios, ademas de cumplir con el plan de higiene y seguridad al 100% con las actividades programadas. Se adjunta informe Final de reuniones itinerantes e informe final del Plan de Higiene y seguridad.

Sumado a lo anterior se organizan diferentes mesas de trabajo, con la participación de todas las areas y en algunas los

participan los gremios.

Evidencia

Informe anual Reuniones Itinerantes (pdf)
Informe final Plan de higiene y Seguridad (pdf)

a) Dimensión: Gobernanza

b) Subdimensión

El directivo p;blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se

c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"

- En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente
- 2. En relación a la Transparencia Pasiva. la institución



encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.

entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia.

 Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

En la Región ingresaron 70 Solicitudes de acceso a la información en el año 2021, para lo cual se tiene un plazo interno de tiempo de respuesta de 15 días, por lo que del total de solicitudes 69 se dieron respuesta dentro del plazo interno y una fuera de plazo, pero en la medición del plazo legal el 100% de las solicitudes fueron respondidas dentro del plazo de 20 días. Con esto, se da respuesta a lo requerido según la ley de transparencia en repuesta de solicitudes de la ciudadanía y usuarios de Junji.

Evidencia

Informe Juridico de Transparencia (pdf)

a) Dimensión: Gobernanza

b) Subdimensión

-, - ----

Rendición de Cuentas:

El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.

c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"

- 1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa.
- 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos.
- 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño.
- Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	Х
1 46 17	

Justificación

No aplica

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza

h) Cubdimonoiós

c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"

Participación Ciudadana:

El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el

 La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la



gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.

Sociedad Civil.

2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participacipación ciudadana.

Nivel 3: Destacado	Х
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

La participación ciudadana como pilar fundamental de nuestra Región, se realizaron 8 diálogos virtuales ciudadanos, 6 conversatorios virtuales ciudadanos y 7 consultas ciudadanas de nombre a jardines nuevos para la inauguración en la Región, se adjuntan fotografías de algunas de estas actividades

Región, se adjuntan fotografías de algunas de estas actividades.

Sumando a lo anterior se realizaron reuniones con juntas de vecinos de comunas que tenían visualizo nuevos proyectos de jardines o jardines en proceso de reconstrucción.

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza

b) Subdimensión

c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"

) Code discourse i for

Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado:

El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria

- 1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.
- Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

La Región ha tenido un excelente desempeño en la comunicación y tiempo de respuestas a consultas y reclamos, dando la seguridad a nuestros usuarios que su opinión y solicitudes son importante para nuestra institución. Las consultas son respondidas al 100% dentro del plazo de 5 días, los reclamos son respondidos el 100% dentro de los 15 días hábiles con un promedio de 6 días en dar respuesta. En el presente año aumenta la satisfacción de los usuario de un 72,7 % a un 81,9%, se adjunta informe. (adjuntar inf. siac firmado por directora)

Evidencia

Informe OIRS (pdf)

a) Dimensión: Integridad

b) Subdimensión

c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo



Ética Institucional:

Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.

- La institución implementa, difunde y forma sobre el 1. La institucioni implementa, ciliunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución.
- La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional
- Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	X
No aplica	

El código de ética no se abarcó directamente como el documento

Evidencia

Probidad:

a) Dimensión: Integridad

b) Subdimensión

c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"

Problada: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.

- 1 El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente.
- 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes.
- 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.
- 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	Х
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

Declaracion de Patrimonio e Intereses (pdf)

a) Dimensión: Integridad

b) Subdimensión

c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"

Legalidad:

El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el

1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones



correcto funcionamiento de la Administración del Estado.

administrativas

- 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.
- 3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles.
- 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.

Nivel 3: Destacado	Х
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

En este punto destacar el avance y regulación de los cierres de una serie de sumarios que venían de arrastre de años anteriores, logrando tener solo dos sumarios de pendientes del año 2019 y 2018. Actualmente se obtienen 12 procesos disciplinarios de los cuales 4 ya cuentan con vista fiscal dentro del plazo solicitado de 6 meses.La Región no registra sumarios directivos ni sanciones legales.

Evidencia

Informe Cumplimiento de Sumarios (pdf)

ADRIANA Firmado digitalmente por ADRIANA AMELIA GAETE GAETE SOMARRIVA Fecha: 2022.03.14 10:20:31 -03:00'

Adriana Gaete Somarriva Vicepresidenta Junta Nacional de Jardines Infantiles



II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al tercer período, que comprende desde el día 28/01/2021 al día 28/01/2022 del Convenio de Desempeño suscrito entre doña Alejandra Patricia Navarrete Villa, Directora Regional del Biobío y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la "Retroalimentación" de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para la Alta Directiva doña Alejandra Patricia Navarrete Villa, Directora Regional del Biobío, el 95,76%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VAV/PSV/CSH/LOD/LEO/jsr Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes.
- Ingreso N° 353-2022